

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 34829** *GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES, S.L., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CERÁMICAS VALLBONA, S.A.  
EDIFICIOS ALTIUS PARTNERS, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En conformidad de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LMESM), se hace público que en el acta de decisiones de socio único de las sociedades unipersonales "Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal", "Cerámicas Vallbona, Sociedad Anónima" y "Edificios Altius Partners, Sociedad Limitada Unipersonal", celebradas el día 21 de octubre de 2009, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de "Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal", de las sociedades unipersonales "Cerámicas Vallbona, Sociedad Anónima" y "Edificios Altius Partners, Sociedad Limitada Unipersonal", lo que implicaría la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid en fecha 26 de octubre de 2009 y de Valencia en fecha 24 de noviembre de 2009, según el cual, las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables a partir del 30 de junio de 2009. Al ser titular la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas, no hay modificaciones estatutarias ni aumento de capital ni se establece tipo ni procedimiento de canje, así como tampoco se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades intervenientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 26 de noviembre de 2009.- Rafael Muñoz Toledo, Administrador Solidario de "Gestión de Inmuebles y Solares, Sociedad Limitada Unipersonal" y Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la sociedad "Cerámicas Vallbona, S.A."; y Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la sociedad "Edificios Altius Partners, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A090087859-1